

Art. 8.º *Derecho supletorio*.—Respecto a cuanto no esté expresamente regulado por el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Empresas de Seguros, o en el que le sustituya. Ordenanza de Trabajo para Empresas de Seguros y de Capitalización, Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de obligado cumplimiento, pero las condiciones pactadas en este Convenio serán absorbibles en su totalidad por cualquier incremento o mejora que la Empresa pudiera verse obligada a aplicar como consecuencia de modificaciones legales o reglamentarias, o por modificaciones del Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de Seguros. Las nuevas situaciones creadas, únicamente podrán prevalecer cuando, en cómputo anual, excedan de las previstas por todos conceptos en este Convenio, consideradas asimismo anualmente.

Art. 9.º *Repercusión en precios*.—Las representaciones social y económica hacen declaración expresa de que las mejoras retributivas y de toda clase pactadas en este Convenio no supondrán alza ni repercusión en los precios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: En línea subterránea Caja Rural-Electrofil. de la capital.

Final: Nuevo centro de transformación «Canarias».

Tipo: Trifásica-subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,020 + 0,020.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Avenida Carolina Coronado, esquina a calle Canarias, de Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 5.000/230 133 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la red de Badajoz capital.

Presupuesto: 593.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.505.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—9.808 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/co-55835/72, sección 3.ª

Nueva subestación 25/6 KV, instalada en la E. R. San Ceboni.

Equipo 25 KV. Alimentado desde los juegos de barras existentes, mediante seccionador e interruptor p. v. a. instalado en 3 celdas metálicas.

Transformadores: 2 transformadores 25/6 KV, de 1,5 MVA, c/u. en estructura intemperie con juego de barras a 25 y 6 KV. De esta última salen los cables subterráneos que van a la estructura 6 KV.

Pórtico 6 KV.; Con dos celdas, cada una, con un interruptor p. v. a. seccionador tripolar con puesta a tierra y pararrayos. Mando y protección: Se instalará en el cuadro general de la E. R. La línea 6 KV. con equipo de reconexión automático.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 11 de abril de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.724 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/co-55825/72.

Origen de la línea: Apoyo número 51 de la línea a antigua estación transformadora «Kromp».

Final de la misma: E. T. «Kromp» (nuevo emplazamiento).

Término municipal a que afecta: San Clemente de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,055 de tendido aéreo y 0,005 tendido subterráneo.

Conductor: Cobre aérea y aluminio subterráneo: 35 aérea y 70 subterráneo milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 250 KVA.; 25/0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.761 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/co-55821/72.

Origen de la línea: Apoyo número 85 de la línea a S. E. Torelló.

Final de la misma: E. T. «Valle del Ges».

Término municipal a que afecta: Torelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,032 aérea.

Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.700-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-55833/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea E. R. Casa Barba-Castellar.

Final de la misma: E. T. «Bernabé».

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,026, de tendido aéreo

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.699-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-55920/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Granollers-Sils.

Final de la misma: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Derivados Forestales».

Término municipal a que afecta: Gualba

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,164 aérea.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.695-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-47800/72.

Origen de la línea: Apoyo número 385 de la línea Manresa-Fígols.

Final de la misma: E. T. «Pico».

Término municipal a que afecta: Puigregí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,180 de tendido aéreo y 0,030 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero aérea y aluminio subterráneo.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 180 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.683-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-47796/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 11 KV. a E. T. «Can Sanfeliu».

Final de la misma: E. T. «Aridos».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,036 aérea.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.682-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-1486/73.

Origen de la línea: K. T. número 18.

Final de la misma: E. T. «Sanatorio».